

2. m

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

05-116216

54. **TITULO**

Biozas MPS.

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

F 21 V 17/00

71. **SOLICITANTE**

Dolores Margarita Perez

DOMICILIO

Medellin. Antioquia

74. **APODERADO**

Juan Carlos Villalba

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Indicación : 65116216 00000000 Folios: 9
 Fecha (APP): 2005-11-16 16:30:45
 Tramite : 005 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENCIAL
 Dependencia: CEN DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ADRIANA MARGARITA PEREZ TAMAYO

Dirección:

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

Lugar de Constitución: MEDELLIN

Teléfono: Fax:
 E-mail: info@propiedadmapa.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual ☐

Número 43'086.819

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN CAMILO VILLA B

Dirección: Calle 32 EE # 78-122

(4) 416 4444 Fax: (4) 416 16 38
 E-mail: info@propiedadmapa.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual ☐

Número 71394353 TP 121647

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ADRIANA MARGARITA PEREZ TAMAYO

Dirección: Calle 32EE No 78-122

Nacionalidad o Domicilio MEDELLIN - COLOMBIA

5 Título (54)

"BRAZO MPS (MULTI POSICIÓN, SINTÉTICO CON DOBLE SISTEMA ESCALIZABLE).

6 Clasificación Internacional (51)

7 Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual

9 Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

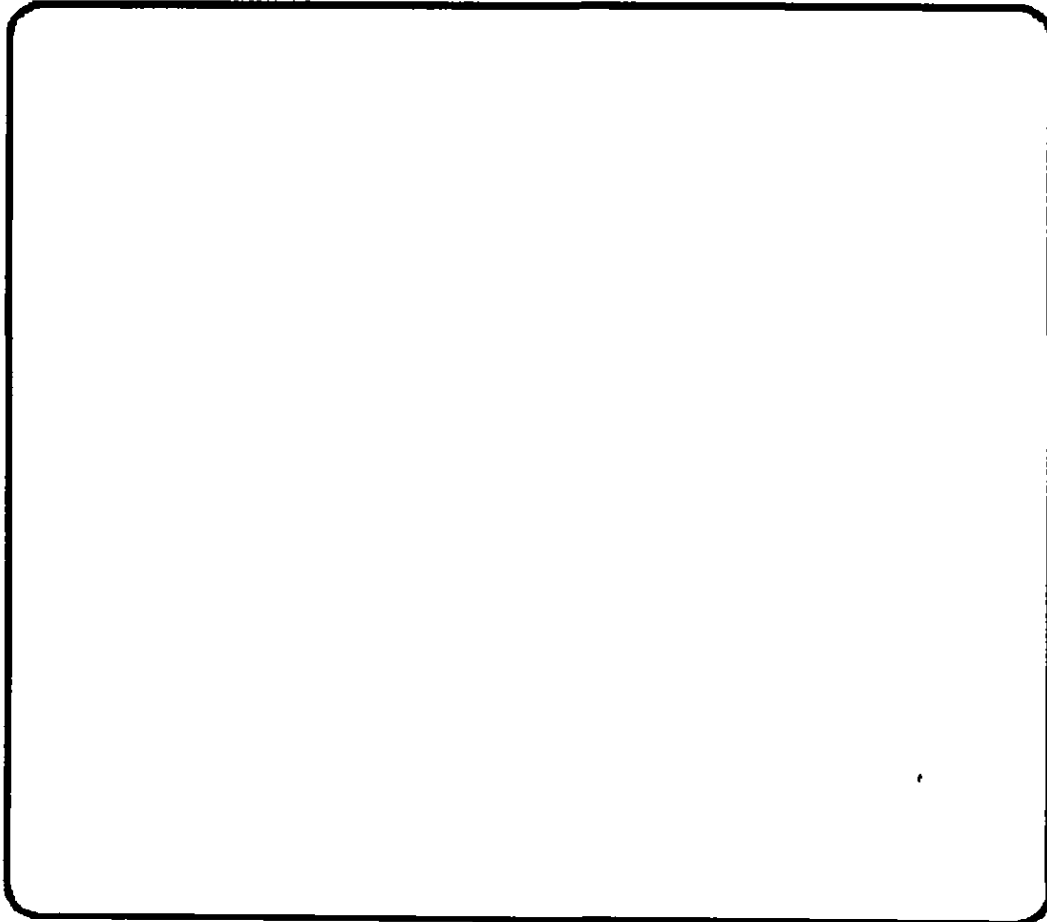
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o mas reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☒ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☒ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☒ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Ane final 12x12.
- ☒ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT

FIRMA:

C.C. 71394353

T.P. 121647

Instrucciones para la presentación de los anexos. ver reverso de esta página.

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C

ADRIANA MARGARITA PEREZ TAMAYO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, domiciliada en Medellín, Antioquia, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, abogado en ejercicio, domiciliado en Medellín, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, para que inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para la solicitud de registro de Modelo de Utilidad.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.

JURISDICCION DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO VEINTIUNO de Circuito de Medellín
Dirigido a: Superint. de Indus y Comac.
Comparecencia (en): Adriana Margarita Pérez Tamayo
Identificado(s) con C.C. N°(s) 43086819

ADRIANA MARGARITA PEREZ TAMAYO
C.C. Nro 43.086.819 de Medellín

Acepto el poder


JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT
T.P Nro. 121.647 del C S J
C C 71 394 353

manifesto(a): Que reconozco(a) como cierto el contenido de este documento y que es(són) ella(a) la(s) firma(s) que aparece(n) en él. Para constancia firmo(a)
Adriana M. Pérez T.


25 OCT. 2005



MATERIALES Y PROYECTOS

BRAZO MPS-2 (Multi Posición Sintético con doble sistema escualizable)

El brazo MPS-2 es un producto desarrollado para la fijación de luminarias de alumbrado publico, y como estructura de fijación de reflectores para iluminación de vallas y fachadas de edificios

VENTAJAS

Aislado

Durable

Resistente

Colores varios

Recubrimiento en plástico reciclado haciendo un aporte a la cultura ecológica

Con doble sistema escualizable que permite todas las combinaciones posibles para la fijación del alumbrado publico (0 - 0), (20 - 0), (20 - 20), (52 - 0), (52 - 20), (52 - 32), (52 - 52).

Permite escualizar desde la base, para facilitar el mantenimiento de la luminaria y reduce las posibilidades de riesgos de accidentes.

Reduce costos en el mantenimiento del alumbrado público

Recubrimiento plástico interior y exterior

BRAZO MPS-1 (Multi Posición Sintético con un solo sistema escualizable)

VENTAJAS

Aislado

Durable

Resistente

Colores varios

Recubrimiento en plástico reciclado haciendo un aporte a la cultura ecológica

Permite escualizar desde la base, para facilitar el mantenimiento de la luminaria y reduce las posibilidades de riesgos de accidentes

Recubrimiento plástico interior y exterior

Estos brazos son fabricados con tubería metálica de 1 1/2" en calibre 18 recubierta en polietileno reciclado de baja densidad mediante el sistema de extrusión y con platinas de hierro de 1/8" galvanizadas en caliente para los mecanismos escualizables

La fijación de estos elementos es por medio de tornillos tipo maquina de 2 1/2" x 3/8" con tuerca, wasa y arandela galvanizados en caliente

El diámetro del brazo es de 1 1/2" aprox.

El largo sugerido es de 1,50 mtr

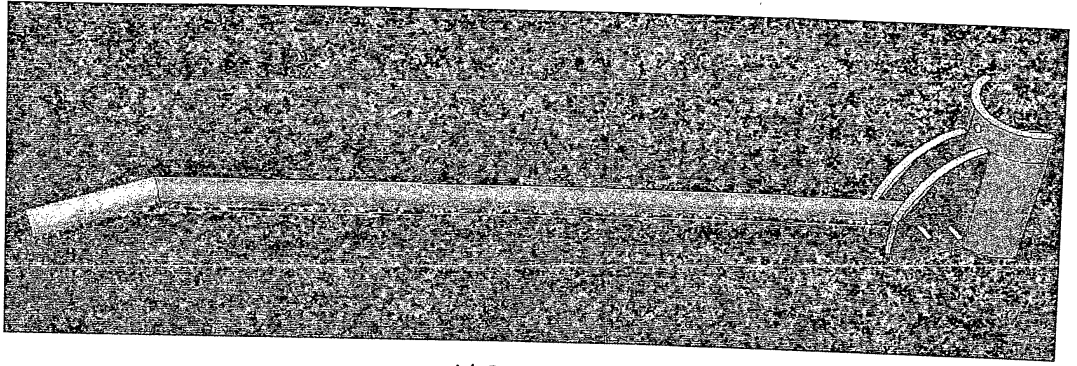
La presentación de este producto es la anteriormente descrita, pero es posible que este tenga variaciones de acuerdo a las exigencias de las empresas del sector público y privado. Estas variaciones pueden ser Diámetros, largos, tipo de materiales, tipo de mecanismos para los sistemas escualizables entre otros.

NOTA la patente de este producto se encuentra radicada.

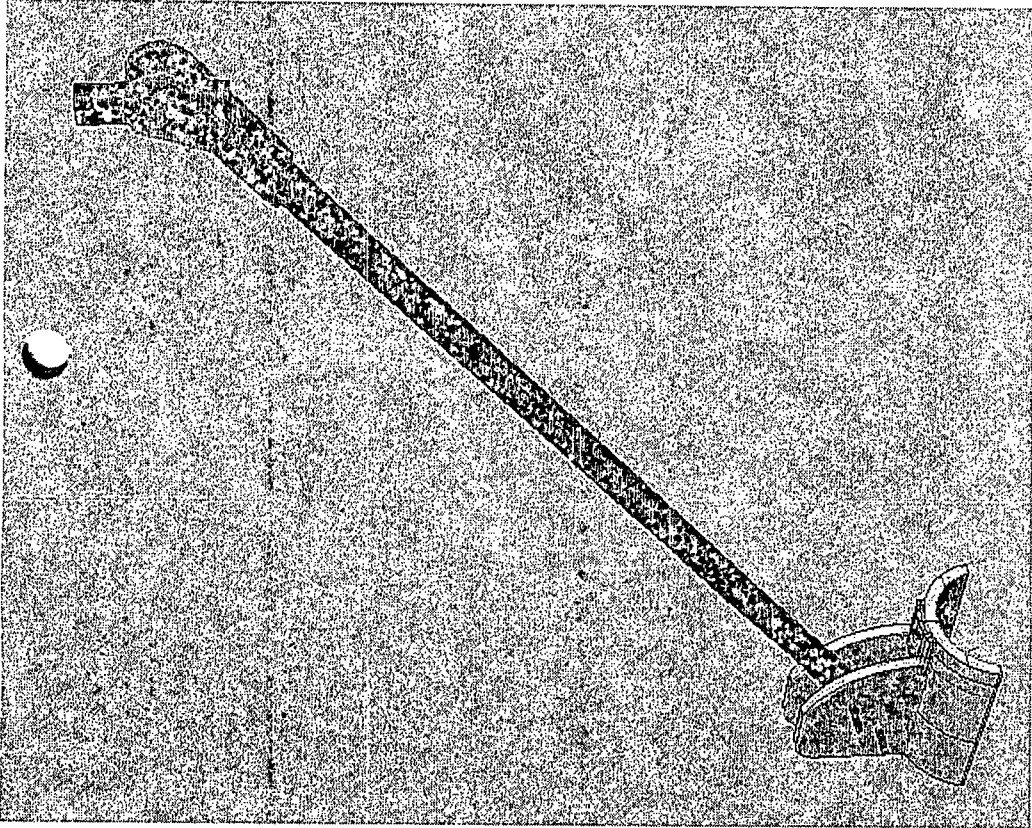
Cualquier información al respecto, por favor comunicarse con Adriana M. Pérez Tamayo

Productos y Servicios para la Construcción - la Industria y el Hogar

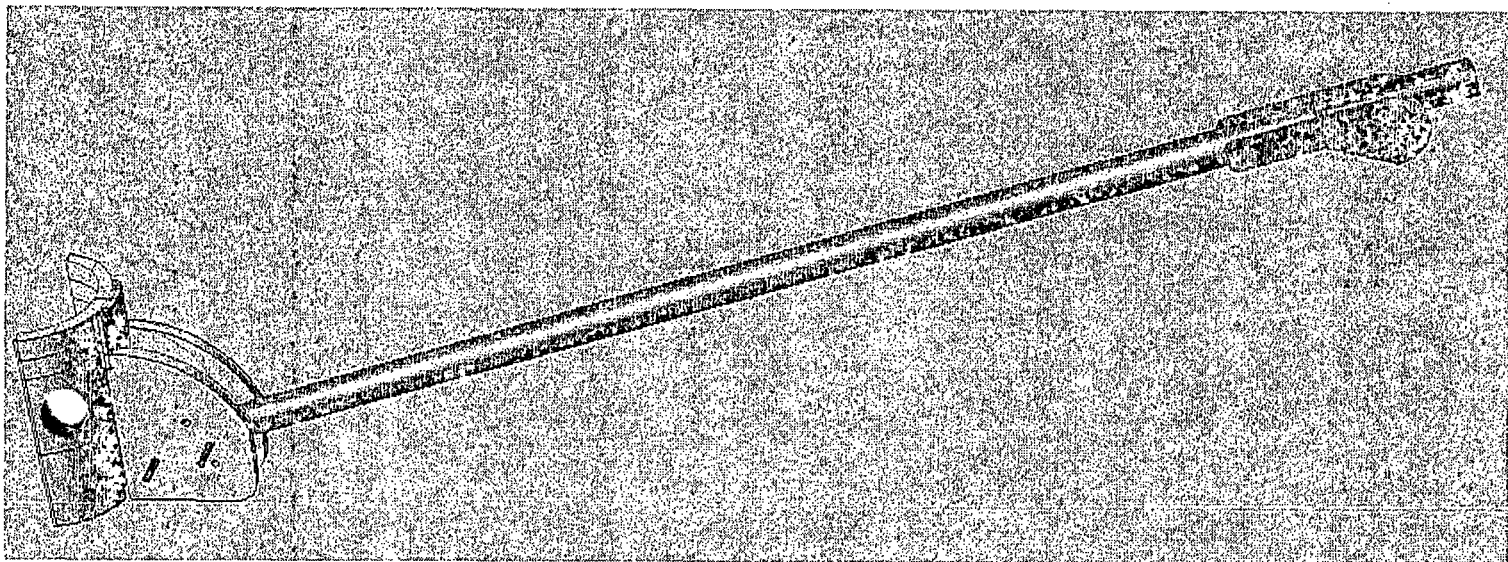
Carrera 90A No. 47A 42 Telefono 322 08 43 Telefax: 234 07 48
Medellín - Colombia



MPS-1



MPS - 2



MPS-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 86,680
FECHA : NOVIEMBRE 10 DE 2005

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 05116216 00000000
Fecha (AMD) : 2005-11-16 16:50:45
Tramite : 003 PATENTES D 1-REGISTRO/ 411 PRESENCIAL
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 9

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ADRIANA PEREZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	35736983	26/10/2005	260,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REGISTRADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	65,000.00
	TOTAL :	\$ 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario.	<u>Adriana Margarita Pérez Tamayo</u>
Dirección	<u>Calle 32 EE No 78-122. Medellín</u>
Teléfono.	<u>4164444. Medellín</u>
E-mail	<u>info@propiedadmapa.com</u>

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE · <u>Adriana M Pérez T.</u>

10

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica o fotografica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

Fecha:

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Bogotá,
2020

Doctor(a)
VILLA BETANCOURT JUAN CAMILO
Apoderado(a) y/o Representante de
PEREZ TAMAYO ADRIANA MARGARITA

REFERENCIA	Radicación No. 5 116216
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 11306

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.
2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.
3. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza.
4. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar

Continúa en la página siguiente...

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 5 116216

enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

5. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

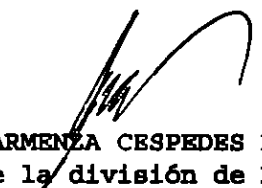
6. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

7. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

8. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa1 01 DIC. 2005